



Informe N° IC-2014-032

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 4 de agosto de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Santiago Troya, ex Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio 14-1560 de 6 de mayo de 2014, a fojas 17 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial del barrio "La Dolores", sector Turubamba de Monjas "2", parroquia Chillogallo.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1. Mediante Informe Técnico No. 11 de 26 de marzo de 2014, a fojas 9-16 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Unidad de Territorio, Hábitat y Vivienda de la Administración Quitumbe considera procedente la regularización de las vías descritas, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial de acuerdo a las siguientes secciones:*

**CALLES: "1", "2", "A", "B", "C" Y "E".**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERA LADO ESTE:	1.50 m.
ACERA LADO OESTE:	1.50 m.

*[Firma]*  
*[Firma]*



**CALLES: "3", "4" Y "5"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	8.00 m.
CALZADA:	5.60 m.
ACERA LADO ESTE:	1.20 m.
ACERA LADO OESTE:	1.20 m.

**CALLE "D"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.05 m. – 10.10 m
CALZADA:	7.05 m. – 7.10 m
ACERA LADO ESTE:	1.50 m.
ACERA LADO OESTE:	1.50 m.

*Estas vías al momento se encuentran aperturadas en tierra con presencia de bordillos únicamente en la calles: Calles "2" y Calle "D", con un grado de consolidación en cuanto a viviendas de un 75% y no cuenta con obras de infraestructura vial (adoquinado). (...)*

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-2194 de 23 de mayo de 2014, a fojas 18 del expediente, el Arq. Carlos Espinel Puyol, Jefe de la Unidad de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico No. 11 del 26 de marzo de 2014, y Legal No. 26-DAJ-2014 del 22 de abril de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para facilitar la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo vial, por lo que emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

**CALLE "1", "2", "A", "B", "C", "E"**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 m
CALZADA:	7.00 m
ACERAS (2):	1.50 m c/u

**CALLE "3", "4", "5"**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00 m
CALZADA:	5.60 m
ACERAS (2):	1.20 m c/u

**CALLE "D"**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.05 m - 10.10 m
CALZADA VARIABLE:	7.05 m – 7.10 m



ACERAS (2): 1.50 m c/u (...)"

### 3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 26-DAJ-2014 de 22 de abril de 2014, a fojas 8 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Medina, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Toda vez que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a las condiciones existentes en sitio y por tanto NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, por encontrarse totalmente consolidados sus tramos, se considera procedente el Trazado Vial propuesto y una vez que he merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, **esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente. (...)"*

### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 04 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del barrio "La Dolores", sector Turubamba de Monjas "2", parroquia Chillogallo, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-2194 de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 11 de la Administración Zonal Quitumbe, con las siguientes especificaciones técnicas:

#### **CALLE "1", "2", "A", "B", "C", "E"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m  
CALZADA: 7.00 m  
ACERAS (2): 1.50 m c/u

#### **CALLE "3", "4", "5"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m

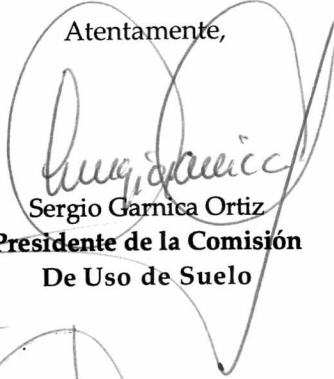


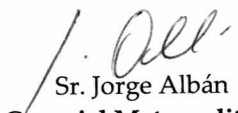
CALZADA: 5.60 m  
ACERAS (2): 1.20 m c/u

**CALLE "D"**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.05 m - 10.10 m  
CALZADA VARIABLE: 7.05 m - 7.10 m  
ACERAS (2): 1.50 m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión  
De Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**

  
Abg. Eduardo Del Pozo  
**Concejal Metropolitano**

  
Msc. Patricio Ubidia  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en dieciocho fojas.  
Abg. Carlos Chávez.  
(2014-055810)



Administración Zonal  
**Quitumbe**

14 1560

06 MAY 2014

René Vallejo  
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal del **TRAZADO VIAL DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LA DOLORES" CALLES: "A","B","C","D","E","1","2","3","4"Y"5", SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS "2", PARROQUIA CHILLOGALLO. Solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.**

Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

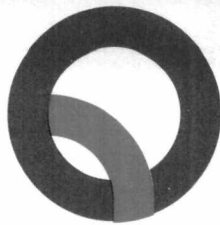
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Dr. Santiago Troya

**ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	SRTA. IBETH ALTAMIRANO	24/04/2014	
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	24/04/2014	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	24/04/14	



Administración Zonal  
**Quitumbe**

## INFORME TÉCNICO No.11

**ASUNTO: TRAZADO VIAL DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LA DOLORES" CALLES: "A","B","C","D","E","1","2","3","4" Y "5" ,SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS"2",PARROQUIA CHILLOGALLO.**

**Fecha:** 26 de Marzo del 2014

### **ANTECEDENTES:**

Mediante oficio No 066ACHJB-14 de fecha 20 de Marzo del 2014, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20143113-135 el 20 de Marzo del 2014, la Sra. Alejandrina Chicaiza, en su calidad de Presidenta de el Comité Promejoras del Barrio"La Dolores" adjunta copia del archivo digital del levantamiento topográfico replanteado de las vías del barrio "La Dolores" y solicita la aprobacion de las mismas.

En base a los datos proporcionados se realizarón verificaciones en el campo, determinando la necesidad de actualizar el levantamiento topografico.

Una vez que se ha presentado la propuesta vial, en base a una topografia actualizada, se realizó una nueva verificación, en el que se determinó que efectivamente este reflejaba la realidad del sector.



Administración Zonal  
**Quitumbe**

**INFORME TECNICO:**

En los trabajos de campo efectuados, se comprobaron dimensiones y orientaciones de las vías, de acuerdo al replanteo de los respectivos ejes.

En el dimensionamiento de las vías, ha sido necesario considerar la existencia de bordillos y el ancho disponible, con el cual se definió la sección de la calzada y aceras.

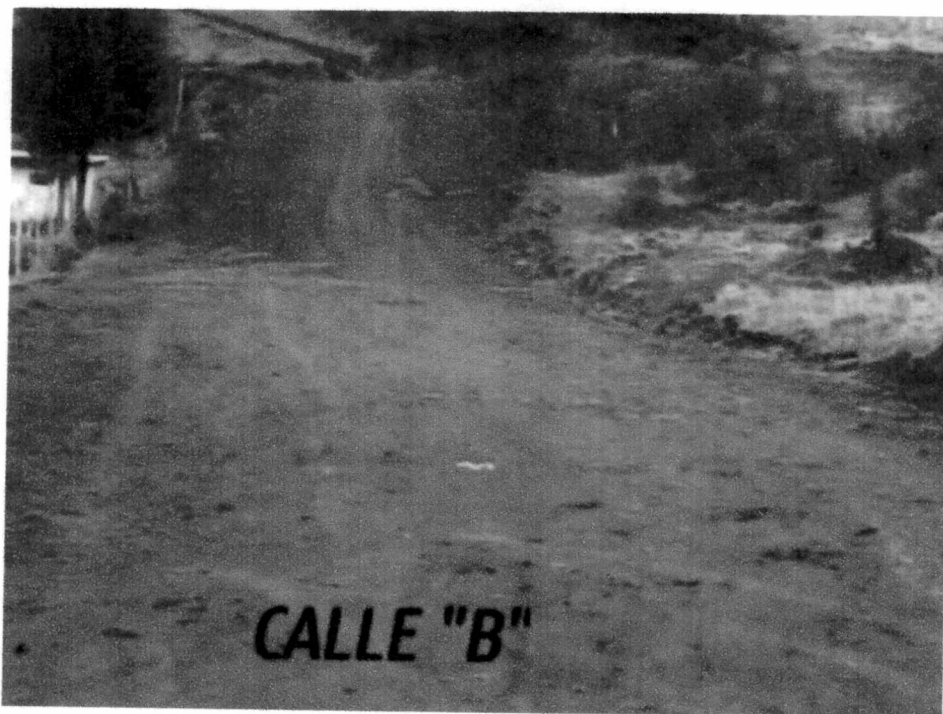
El estado actual de todas las vías y sus correspondientes secciones propuestas, se puede observar en las siguientes fotos:



**Calle "A" ( Sección de vía=10.00 m)**



Administración Zonal  
**Quitumbe**

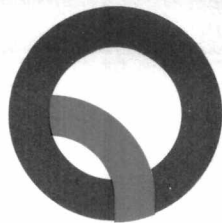


**Calle "B" ( Sección de vía=10.00 m)**



**Calle "C" ( Sección de vía=10.00 m)**





Administración Zonal  
**Quitumbe**



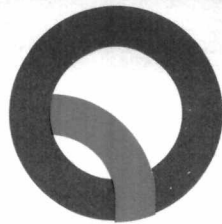
**CALLE "D"**

**Calle "D" ( Sección de vía variable =10.05-10.10 m)**

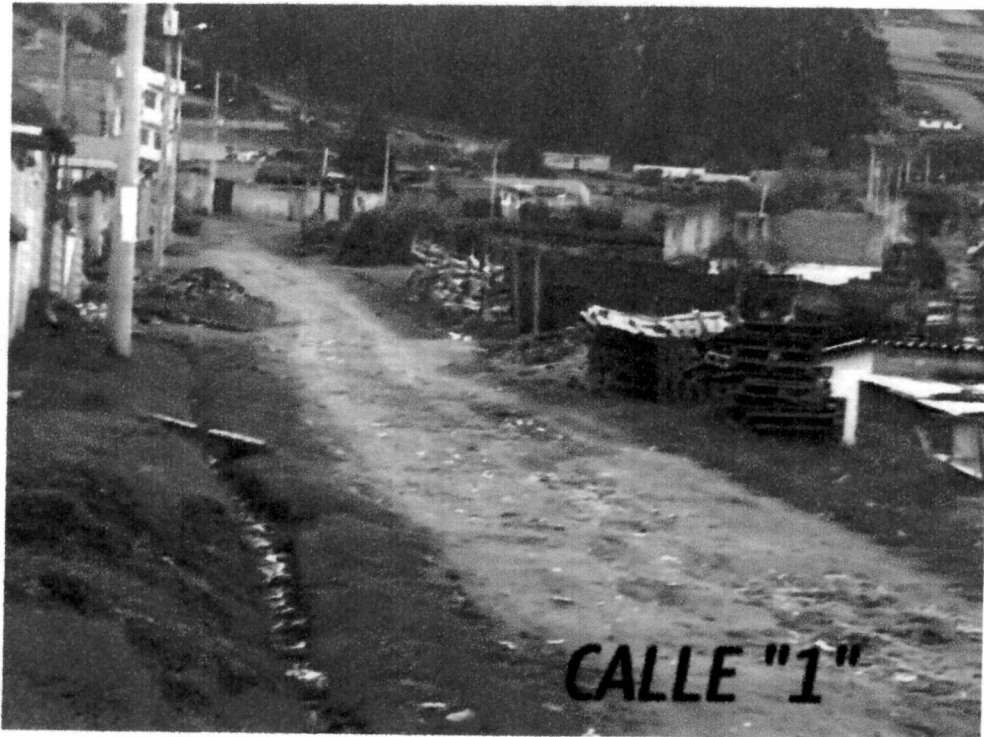


**CALLE "E"**

**Calle "E" ( Sección de vía=10.00 m)**



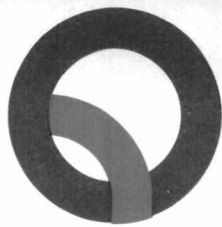
Administración Zonal  
**Quitumbe**



**Calle "1" ( Sección de vía=10.00 m)**



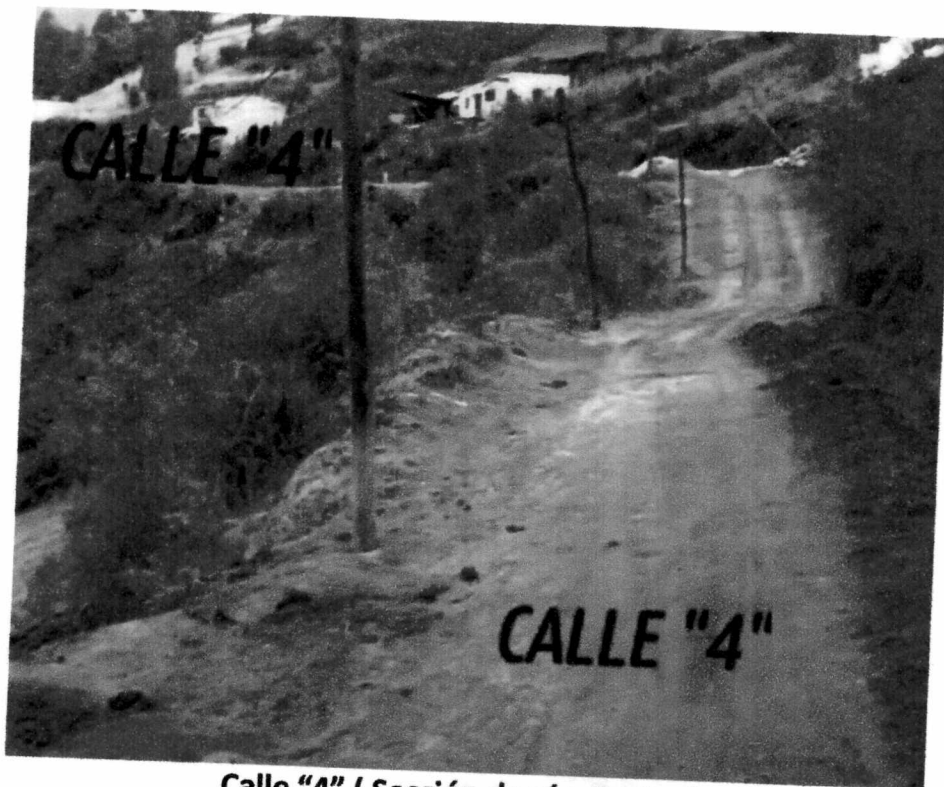
**Calle " 2" ( Sección de vía=10.00 m)**



Administración Zonal  
**Quitumbe**



**Calle "3" ( Sección de vía=8.00 m)**



**Calle "4" ( Sección de vía=8.00 m)**



Administración Zonal  
**Quitumbe**



**Calle "5" ( Sección de vía=8.00 m)**

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe considera procedente la regularización de las vías descritas, ya que esto servirá para que las personas de este sector puedan acceder a las obras de infraestructura vial de acuerdo a las siguientes secciones:

- **CALLES: "1", "2", "A", "B", "C" Y "E"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	10.00 m
CALZADA:	7.00 m
ACERA LADO ESTE:	1.50 m
ACERA LADO OESTE:	1.50 m



Administración Zonal  
**Quitumbe**

- **CALLES: "3", "4" Y "5"**

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	8.00 m
CALZADA:	5.60 m
ACERA LADO ESTE:	1.20 m
ACERA LADO OESTE:	1.20 m

- **CALLE "D"**

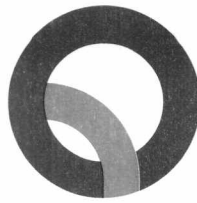
SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL VARIABLE:	10.05 - 10.10 m
CALZADA:	7.05 - 7.10 m
ACERA LADO ESTE:	1.50 m
ACERA LADO OESTE:	1.50 m

Estas vías al momento se encuentra aperturada en tierra con presencia de bordillos unicamente en las calles: **Calle "2" y Calle "D"**, con un grado de consolidación en cuanto a viviendas de un 75 % y no cuenta con obras de infraestructura vial ( adoquinado ).

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.





Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda

*Comisión*

*7*  
G-2014-055810

23 MAY 2014

Quito

002194

Oficio STHV-GT-

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 14-1560 del 06 de mayo de 2014, ingresado con HC. 2014-055810 del 07 de mayo de 2014, el Doctor Santiago Troya, Administrador Zona Quitumbe (E), envía el trazado vial del barrio "La Dolores", sector Turubamba de Monjas "2", parroquia Chillogallo.

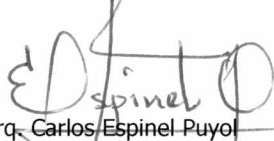
Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico N°. 11 del 26 de marzo de 2014, y Legal N°. 26-DAJ-2014 del 22 de abril de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para facilitar la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLES "1", "2", "A", "B", "C", "E"**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLES "3", "4", "5"**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

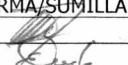
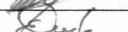
**CALLE "D"**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.05m - 10.10m  
CALZADA VARIABLE: 7.05m - 7.10m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

Atentamente,

  
Arq. Carlos Espinel Puyo

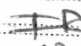
Jefe de la Unidad de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-05-19	
Revisado por:	Arq. Elizabeth Ortiz	2014/05/23	

 **CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 23 MAY 2014

HORA: 09:00  
FIRMA RECEPCIÓN:   
NUMERO HOJA: 12 h.



Administración Zonal  
**Quitumbe**

**INFORME LEGAL No. 26-DAJ-2014**

Quito, 22 de abril del 2014

**TRAZADO VIAL DEL BARRIO LA DOLORES, CALLES: A, B, C, D, E, 1, 2, 3, 4 y 5  
SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS 2, PARROQUIA CHILLOGALLO**

**ANTECEDENTES.-** Mediante Oficio No. 066ACHJB-14 de fecha 20 de marzo del 2014, ingresado en la Administración Zona Quitumbe y asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-20143113-135, la señora Alejandrina Chicaiza, presidenta del Comité pro mejoras del barrio, solicitó la regularización de las calles del barrio, para lo cual adjuntaron la documentación necesaria.

Se cuenta con el Informe Técnico Favorable No. 11 de fecha 26 de marzo del 2014, emitido por el Ing. Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe.

A través de Memorando No. TV-23 de 26 de marzo del 2014, el Ingeniero Leonardo Tupiza, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.

El detalle de la inspección consta en el informe técnico.

**CRITERIO LEGAL.-** Toda vez que las secciones de las vías se encuentran definidas de acuerdo a las condiciones existentes en sitio y por tanto NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, se considera procedente el Trazado Vial propuesto y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

**Dr. Danilo Viteri Medina**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

Elab.	Dra. Vacasela	
Rev.	Dr. Viteri	
Fecha:	21-04-14	